

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02		Versión: 2
			Fecha: 01-06-2017
			Página 1 de 10

TRD: 100-02

ACTA No. 102
 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 08:20 horas, del treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, para realizar junta ordinaria del año 2022. La Presidencia del Concejal HORACIO CASTILLO PABON. La Secretaria General Sra. MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 9) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 10) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 11) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 12) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 13) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Aprobación del acta No. 097 del 25 de julio de 2022.
- 5.- Citación arquitecta Sonia Cristina Enriquez Vallejo Curadora Curaduría Urbana Uno - arquitecto Oscar Ariel Suárez Cacua Curador Curaduría Urbana Dos con el tema requisitos para solicitar licencia de construcción - tarifas - tramites que se adelantan en la curaduría y otros.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Aprobación del acta No.097 del 25 de julio de 2022. Puesta en consideración, la secretaria informa que es aprobada.
- 5.- Citación arquitecta Sonia Cristina Enriquez Vallejo Curadora Curaduría Urbana Uno - arquitecto Oscar Ariel Suárez Cacua Curador Curaduría Urbana Dos con el tema requisitos para solicitar licencia de construcción - tarifas - tramites que se adelantan en la curaduría y otros

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa: decirle a los funcionarios de la curaduría que la citación por la cual estar hoy aquí es porque la comunidad no ha entendido que los procedimientos que utiliza la curaduría son muy diferentes a los que utilizaba anteriormente Planeación y ellos tienen las creencias que las tarifas que ustedes manejan están digamos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 10

TRD: 100-02

voladas, están demasadamente altas, entonces el fin de que hoy estén aquí es que ustedes les digan que las tarifas no la colocan ustedes si no que están reguladas a nivel nacional, porque les han metido el cuento y les han hecho creer que ustedes están cobrando más de la cuenta, yo sé que eso no es así pero es mejor que le hagan claridad a las personas, a la comunidad.

Tiene la palabra la arquitecta la Sonia Cristina Enríquez Vallejo Curadora Curaduría Urbana Uno, realiza la explosión del cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, respuesta guardada digitalmente radicado Orfeo No. 20220100003602 del 29 de julio de 2022, manifestando entre otros los siguientes puntos: ¿qué es el curador urbano?, ¿qué es una licencia urbanística?, requisitos para la solicitud de licencias urbanísticas, algunos documentos generales que acompañan una solicitud de licencia urbanística, que otros trámites se adelantan ante el curador urbano (ajustes de cotas y áreas, concepto de norma urbanística / suelo, copia de certificado de plano, aprobación de plano de propiedad horizontal, ¿cuáles son los tiempos asociados a todos los trámites que realiza la curaduría? 45 días hasta 120 días hábiles, pasos para una licencia (radicación, estudio, expedición), costos y tarifas del trámite de licenciamiento,

El presidente dice: en cuanto a los costos nos puede dar un ejemplo cuanto costaba en planeación y cuantos cuesta con ustedes.

Responde la arquitecta Sonia Enríquez: es muy variable Planeación lo que hacía era cobrar un delineamiento urbano, que se resumía en un solo, ahora las personas pagan costos de curaduría y un costos de ese delineamiento, pero en estratos bajos, en vis los costos son más manejables, se vuelve un poco más alto para estratos altos y el suelo industrial, los costos pueden variar, por ejemplo una edificación de dos pisos reconocimiento puede costar \$400,000, aquí el impuesto se bajó y ya es muy mínimo, el costo de su reconocimiento se vuelve muy pequeño.

El presidente pregunta: si se saca un permiso para edificar una casa de 120 metros cuadrados el costo es el mismo de 150 metros.

Responde la arquitecta Sonia Enríquez: esto va muy ligado al estrato, el estrato uno y dos es el costo más bajo 183 mil pesos y de ahí para allá se empieza a jugar unos metros cuadrados, por ejemplo las casas de parcelaciones que son estrato cinco o seis tienen alrededor de 300 m construidos puede costar alrededor de 4 millones y medio con IVA, entonces esos versos el trabajo interior que hace la curaduría para blindar bien ese proceso, para mí es bajo, realmente los profesionales que tenemos no son recién graduados, son idóneos que ya manejan unos sueldos altos para cobrar y que puedan analizar esos casos en debida forma.

Tiene la palabra el arquitecto Oscar Ariel Suárez Cacua Curador Curaduría Urbana Dos, realiza la explosión del cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, respuesta guardada digitalmente radicado Orfeo No. 20220100003552 del 28 de julio de 2022, manifestando entre otros los siguientes puntos: ¿que expide el curador urbano? ¿qué es una licencia y cuáles son sus clases?, requisitos para la solicitud de licencias, requisitos adicionales: tramites y tiempos del licenciamiento, tarifas.

Tiene la palabra el ciudadano inscrito José Absalón Sánchez manifestando: estoy en representación de una pequeña asociación conformada por seis colegios privados del municipio, me desempeño en uno de ellos cómo coordinador administrativo y financiero, en días pasados fuimos requeridos por la Secretaría de educación para el cumplimiento una serie de requisitos que nos permitan la normalización de nuestra licencias de funcionamiento, cuando nos abocamos a dar cumplimiento a estos requisitos nos encontramos con unos altos costos que nos impiden en la inmediatez dar el cumplimiento del mismo.

Traigo tres puestas, que se considere la posibilidad de que tengamos alguna excepción en los costos que implica cumplir con estos requisitos o en su defecto descuento que permita cumplir con los mismos, porque no decirlo que nos permitan pagar a plazos para el cumplimiento al requisito de ley.

Tiene la palabra el Concejal Giovanny Escobar: la inquietud está realizan en lo siguiente, una de las grandes problemáticas que tiene nuestro municipio es la problemática de la invasión y la problemática de la construcción en sitios donde no se puede, nos ha generado por años gran cantidad de problemáticas, pero muchas veces las personas no hacen el procedimiento de la licencia porque también se encontraban cuando lo manejábamos con una cantidad de documentación, requisitos, tramitología y eso al final terminaba favoreciendo la ilegalidad por así decirlo porque las personas terminan haciendo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 10	

TRD: 100-02

la más fácil y es hacer las edificaciones sin permiso, la pregunta mía es existe por parte de ustedes, nosotros podemos apoyar para hacer un poco atendiendo la ley más amigable con la comunidad para que ellos entiendan que la curaduría no es su enemigo sino que por el contrario escenario en el cual las personas pueden encontrar ese acompañamiento para el proceso legal en el desarrollo de sus actividades, aquí acompaño la postura de don José que podríamos hacer nosotros cómo Concejo municipal de pronto para favorecer aquellas personas que quieren legalmente hacer todo el proceso de construcción, se podría buscar algún mecanismo, nosotros tenemos cómo Concejo alguna competencia en este momento definitivamente el Concejo y la administración tiene ningún tipo de competencia en el tema urbanístico en nuestro municipio.

Tiene la palabra el arquitecto Oscar Ariel Suárez: respecto al señor que representa la instituciones educativas, todas las edificaciones suyas son existentes, y necesitan legalización de los planos, se debe tramitar ante las curadurías los respectivos reconocimiento de construcción cumpliendo con las normas técnicas, ya la parte de costos las tarifas están establecidas por el Ministerio, a nivel local lo que se puede hacer es que en la parte de delineación el Concejo Municipal apruebe un acuerdo en el cual para acto de reconocimiento no se cobre el impuesto de delineamiento, porque el acto de reconocimiento no es un acto administrativo de licencia de construcción como tal, es un acto en el cual se reconoce el edificio tal cual cómo se construyó, solamente hay que cumplir con ciertos requisitos que cumpla el uso del suelo, que no esté en zona de riesgo, y determinado caso cumplir con la norma sismo resistente y evacuaciones, pero en la parte tributaria el Concejo Municipal puede hacer un acuerdo en el cual modifique la parte del impuesto de delineación que solamente se aplique para la licencia de construcción modalidad obra nueva y otras modalidades, o licencia de urbanismo y otras modalidades pero para el acto administrativo de reconocimiento que no es una licencia sin un acto de reconocer la existencia de un edificio se puede por medio del Consejo municipal cambiar el acuerdo vigente de tributos para que el impuesto de delineación no se aplique en los actos administrativo de reconocimiento.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: desconozco realmente el tema de la curaduría el nuevo para nosotros en el municipio de Yumbo, con esas preguntas quiero reafirmar lo que en parte nos ha expuesto, la curaduría entonces exclusivamente va a tramitar todo lo que son licencias de construcción, si dado un caso por a tramitar algo en un predio rural y los predios rurales hoy tienen unas características ese predio digamos hay una norma que lo regula que no puede ser menor al mínimo rural de 12400 metros, si es un predio que no tiene digamos escritura si no que tiene protocolización, ese trámite la característica del predio totalmente legalizado se puede expedir una licencia para construcción en la zona rural?, Y en el caso dado de que alguien empiece a hacer una construcción y no hace la licencia ósea que estamos en manos del control urbanístico exclusivamente de Yumbo? Ya es la autoridad municipal la que hace el trámite legal de abordar a la persona que está haciendo la construcción digamos sin los requisitos legales, entonces obligarlos a que inicien todo el proceso con ustedes sería así o ustedes podrían tener la iniciativa o tienen algún papel de supervisión o vigilancia de las construcciones informales.

El presidente dice: debido a lo de las curadurías en las partes rurales hay muchas personas que cómo esto no existía construían, hoy tienen construcciones en ladrillo, son casas humildes, pero han hecho el esfuerzo las personas para construir, no tienen ningún documento que pasaría ahí con ellos si quisieran legalizar.

Responde la arquitecta Sonia Enríquez: sobre el último aspecto tema de posesión son los que más se presentan acá en el municipio siempre llegan personas que venden parte de sus terrenos pero legalmente nunca se hace el acto jurídico cómo tal, para el tema de posesiones sencillamente tiene que estar reflejados en el certificado de tradición de alguna manera para poder proceder de lo contrario ese proceso no se puede hacer, eso no recae en nadie más sino sobre el dueño de la tierra, la persona que hace el negocio, o en lo contrario si piensa construir toca actuar con poder de la persona del predio de mayor extensión, sobre esos temas ya recae netamente sobre el propietario en zona rural.

Ese es el común denominador de Colombia los suelos rurales la gente siempre construye cómo puede pero últimamente lo que hemos evidenciado en la curaduría es que el control urbanístico desde el Municipio de Yumbo se hace mucho más efectivo, se acercan muchas personas a decirnos que la Secretaría de Gobierno llega por su construcción y ahí es donde empezamos a analizar el caso y dependiendo de las situaciones tratamos de ayudar

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 10	

TRD: 100-02

de todas las posibilidades siempre y cuando el propietario ejerza una situación en esa licencia, ahora los temas ambientales en Yumbo son muy fuertes, debido a la zona de protección de la Elvira las restricciones se vuelven más fuertes en esa zona, lastimosamente para nosotros cómo curadores porque hemos visto unos casos muy complejos, casas que se están cayendo y quieren obviamente reconocimiento y reforzamiento y ahí estamos un poco frenados por la norma nacional, de alguna manera con la CVC lo estamos manejando para que en ese tema que van a sacar de los usos de esa zona se verifique que construcciones existen y que manejo se le pueda dar.

En cuanto al tema de la educación, la pregunta que hacia el señor efectivamente el manejo está el cual lo expresa el curador dos, es muy complejo para nosotros rebajar costos cuando el supernotariado nos vigila desde que entra el proceso hasta que sale, a los equipamientos oficiales o públicos se tiene una prebenda de un 50% del valor de la licencia, yo creo que es un manejo particular de cada curador cómo podría hacer ese manejo en esos pagos para que se pueda cumplir, y la otra situación es que el municipio cómo tal desde la alcaldía está llamado a impulsar todos los procesos desde la parte financiera, en cuanto a los reconocimientos en zonas o suelos que se han ido transformando u ocupando sin el debido estudio urbanístico eso se llama un poco el tema de los legalizados, cómo bien lo sabe lo maneja prácticamente el municipio a través de IMVIYUMBO, prácticamente la norma lo que nos dice es vienen desde el Municipio su manejo en principio debería ser desde esa órbita, es decir que si se quiere manejar unos costos mucho más agradables o unas finanzas o alguna situación es el mismo municipio que debe entrar a evaluar estas situaciones cómo lo de manejar, es un tema de reglamentación porque cómo vemos los legalizados la norma no habla específicamente nada de eso, obviamente cómo bien lo dice el Concejal siguen en su ilegalidad, por ejemplo cuando no llega un caso a nosotros de que no tenemos dinero no tenemos forma tratamos de analizarlo con el municipio cómo se puede dimensionar esa situación como tal o a nivel nacional cuando existen zonas de protección o más complejas, cuando no se puede ni siquiera comprar otro predio o existen una serie de condiciones ambientales.

6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa.

El presidente solicita dar lectura al informe de comisión del proyecto de acuerdo No. 010 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

Leído el informe de comisión.

Tiene la palabra el concejal Andrés Cruz: retomando el orden en el que hacíamos los debates Anteriormente del Concejo conforme a los proyectos de acuerdo, yo recomendaría que los ponentes nos explicaran a detalle de que se tratan los acuerdos antes de debatirlos acá, a pesar de que los hemos leído pero a veces se pasan cositas entonces si sería bueno que en un idioma de pronto un poco más entendible aparte de que es para nosotros para la misma comunidad que está viendo esa transmisión que nos explicara un poquito el proyecto acuerdo.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Bejarano: con mucho gusto, vamos ahorrarle un poco de trabajo el Concejal Andrés Cruz toda vez de que la ponencia fue enviada a los correos de los Concejales, el proyecto también, y es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros conocer plenamente lo que se va aprobar aquí en plenaria, pero no hay ningún problema, es un proyecto acuerdo que presente el señor alcalde por medio del cual solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para darle continuidad a unos programas que se vienen desarrollando dentro del plan de desarrollo municipal, como es sabido cada año iniciando año en enero muchos programas se paran porque de pronto no están los recursos apropiados o aforados los recursos que se necesitan para darle continuidad a estos programas que viene adelantando la administración municipal, programas cómo asegurar la vigilancia y cuidado de las instituciones educativas, darle continuidad al programa de adulto mayor, y otro programa que habla de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género que cómo ya lo dije ahora son programas que viene desarrollando la administración municipal para que no se vea truncado iniciando el próximo año, entonces hay que apropiar los recursos para darle continuidad a estos mismos programas y seguir con el normal desarrollo de el plan de desarrollo municipal que está adelantando la administración en cabeza del doctor Jhon Jairo Santamaría alcalde municipal.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Versión:	2
	FO-GP-02	Fecha:	01-06-2017
		Página	5 de 10

TRD: 100-02

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: todos conocemos y yo estoy de acuerdo que hay que hacer una planificación de esos servicios que normalmente cuando empieza un nuevo año duran mucho tiempo mientras se hace licitación y demás para que se va a prestar el servicio y hay servicios fundamentales como la vigilancia, que puede quedarse sin contratar ese tiempo y después legalizar eso se vuelve un desorden administrativo, pero yo tengo una pregunta frente a ese caso en específico, uno el tema de casa de la mujer que no sé qué es en realidad, si no los puede explicar que es la casa de la mujer, si es vigilancia para ellos, si es un programa de Bienestar Social, sería interesante conocerlo, lo pude identificar ni aparece descrito en el proyecto, pero la otra pregunta que no está tampoco en el proyecto es toda vigencia futura que se va aprobar debe ser ejecutada el 15% este año, pero si ya la vigilancia está contratada cómo van ejecutar el 15% este año si ya está contratada hasta diciembre 31, entonces cómo ejecutas 15% este año de algo que ya está contratado, ahí es donde yo tengo esa duda no se si el ponente o si todos lo discutimos o si alguien de la administración nos puede explicar cómo ejecutar y ese 15% previo y que esta obligatorio en este requisito.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Bejarano: Concejal Fernando David la verdad en estos momentos citar a alguien de la administración municipal a que de pronto aclare esas inquietudes que ustedes han presentado es imposible estamos debatiendo aquí ya la aprobación del segundo debate, de pronto cómo ustedes no asistieron o usted no asistió al primer debate no tuvimos la oportunidad de que se hubiese presentado esa proposición para haber citado o invitado algún funcionario de la administración para que nos diera claridad frente a ese tema, pero obviamente cómo ya se lo dije ahora al señor Presidente, a los correos electrónicos fueron enviados el proyecto acuerdo junto con todos sus anexos y ahí se explica claramente en la exposición de motivos todas las situaciones que usted ha planteado, señor Presidente para no alargar más el tema y ayudar a que los Concejales que tengan algún tipo de inquietud no vayan a cometer ningún error solicito cómo ponente del proyecto que la votación sea nominal.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia, la Secretaría lectura textual a la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No. 010 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS". Concejal ponente Alexander Bejarano Duque.

Leída y puesta en consideración la ponencia, La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobada la ponencia.

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, informando la secretaria que son dos artículos.

La secretaria da lectura al artículo primero así: ARTÍCULO PRIMERO ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$6,241,543,677,00), para la vigencia 2023, con el

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 10	

TRD: 100-02

fin de ejecutar gastos de funcionamiento para el servicio de vigilancia y para los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIAS FUTURAS 2023									
Proyecto	Código Proyecto BPIM	Tipo VF	Componente	Vigencia 2022		Vigencia 2023			TOTAL DEL PROYECTO
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		Total VF 2023	
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Funcionamiento	NO APLICA	Ordinaria	NO APLICA	Recursos Propios	900.000.000	Recursos Propios	1.800.000.000	1.800.000.000	2.700.000.000
Fortalecimiento en las acciones para crear en una vejez digna en el municipio de Yumbo. Creemos en una vejez digna	2021788920001	Ordinaria	Servicio de vigilancia en el Centro Hogar día del municipio de Yumbo	Recursos Propios	62.438.613	Recursos Propios	286.325.840	286.325.840	328.764.453
Implementación de estrategias para la disminución de los riesgos psicosociales de la primera infancia, adolescencia y juventud del municipio de Yumbo	2021788920004	Ordinaria	Vigilancia y seguridad Centro de Desarrollo Infantil Comuna 4	Recursos Propios	31.219.308	Recursos Propios	133.162.920	133.162.920	164.382.228
Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Yumbo	2021788920033	Ordinaria	Servicio de vigilancia de la casa de las comunidades	Recursos Propios	31.219.308	Recursos Propios	133.162.920	133.162.920	164.382.228
Fortalecimiento a la mujer empoderada del municipio de Yumbo	2021788920072	Ordinaria	Garantizar el buen funcionamiento de la oficina de la mujer	Recursos Propios	31.219.308	Recursos Propios	133.162.920	133.162.920	164.382.228
Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yumbo	2021788920052	Ordinaria	Servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Yumbo	Recursos Propios	382.842.878	Recursos Propios	3.775.729,077		4.138.571,755
				SGPPS	842.429,843	0	0	3.775.729,077	842.429,843
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS					2.261.368,858		6.241.543,677	6.241.543,677	8.502.912,935

Leída y puesto en consideración el artículo primero, La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

- | | | |
|-----|------------------------------------|-------------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | POSITIVO |
| 2) | CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO | POSITIVO |
| 3) | CASTILLO PABON HORACIO | POSITIVO |
| 4) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | NEGATIVO |
| 5) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | POSITIVO |
| 6) | ESCOBAR CASTRO GIOVANNY | POSITIVO |
| 7) | HENAO GARCIA WILLIAM | NEGATIVO |
| 8) | JARAMILLO BEJARANO WILLIAM | NO CONTESTA |
| 9) | JIMENEZ COBO ANGEL DARIO | POSITIVO |
| 10) | MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA | POSITIVO |
| 11) | MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID | NEGATIVO |
| 12) | PARRA ZULUAGA DIEGO | POSITIVO |
| 13) | RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER | POSITIVO |
| 14) | URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO | POSITIVO |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | NO CONTESTA |

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado el artículo primero.

La secretaria da lectura al artículo segundo así: ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 7 de 10

TRD: 100-02

Leído y puesto en consideración, La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado el artículo segundo.

El presidente solicita dar lectura al título, la secretaria da lectura textual al título así: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Leído y puesto en consideración, La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado el título.

El presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura textual al preámbulo así: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2017, y

Leído y puesto en consideración, La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 10	

TRD: 100-02

7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado el preámbulo.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado

La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABÓN HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado el título, preámbulo y articulado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal.

La Secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	NEGATIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NO CONTESTA

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa 10 votos positivos, 3 votos negativos, dos concejales no contestan, es aprobado que sea acto administrativo municipal.

El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

7.- Proposiciones, si hay sobre la mesa.

Proponente Concejales firmantes.

Asunto: intervención de la bancada parlamentaria

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 9 de 10

TRD: 100-02

Con base en la facultad que nos da la constitución y la ley de ejercer el control político, nos permitimos presentar la siguiente proposición:

Solicitarle a la nueva bancada parlamentaria hacer gestión sobre las siguientes obras que benefician al municipio de Yumbo:

1. La vía Mulaló - Loboguerrero para que ayuden a darle rapidez ya que viene retrasada hace mucho tiempo, obra que beneficia no solamente a Yumbo sino a todo el departamento del Valle del Cauca.

2.- El puerto seco para Yumbo. este proyecto hace parte del plan nacional de desarrollo del presidente Iván Duque, solicitar se incluya dentro del plan de desarrollo del presidente Gustavo Petro, teniendo en cuenta que el presidente quiere convertir a Yumbo en la capital industrial de Colombia.

Leída y puesta en consideración la secretaria informa que es aprobada.

8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 de Secretario de Gobierno, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, actuaciones adelantadas sobre la construcción de parqueaderos de autos en el colegio Comfandi.

Comunicación No. 02 de Secretario de Gobierno, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria 100-02-272, personal contratado para la Unidad de Bienestar animal.

Comunicación No. 03 de Secretario de Gobierno, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria 100-02-305, funciones Unidad de Bienestar Animal.

Varios, la persona inscrita se le concedió el uso de la palabra en el punto cinco.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: hacer una aclaración conforme a nuestro reglamento y nuestra funciones indica que debemos nosotros plantear, planificar y hacer acá en la corporación edilicia, que trata los temas de la comunidad para poderlos mejorar para poderlos debatir, para poder escuchar todas las opiniones, veo algunas incoherencias para mí y no sé si para ustedes señores Concejales en que aquí muchas veces hacer control político muchas veces citar muchas veces decir las cosas cómo las estamos percibiendo algunos de los Concejales es faltar al respeto a los jefes de despacho y yo creo que el hecho de exigir de tener vehemencia en las solicitudes no lo podemos nosotros configurar cómo un delito o configurar cómo si nosotros estuviéramos faltando al respeto a algunas personas que se deben al Municipio, que deben señores Concejales así como el alcalde tener una disponibilidad permanente para la comunidad y mucho más para la corporación edilicia del Concejo y esto lo digo porque ayer durante el debate quisieron decir que porque yo puse en consideración la justificaciones que muchas veces presentan los secretarios para retirarse de la corporación sin pena y sin gloria simplemente cómo lo hizo al señor contralor que le dio rabia y prefirió retirarse, el ayer bien lo explico y me parece muy valiente de él reconocer los errores, pero hay otros secretarios que vienen de años aquí presentando información que no es, simplemente se le hacen las solicitudes y no entregan la información, se les hacen aquí mismo las preguntas y no le entregan, y es culpa de nosotros también por omisión de no exigir que ellos presenten este tipo de comportamientos y lo legalicen bajo la permisibilidad de los Concejales que defienden este tipo de comportamiento.

De igual manera con el Concejal Alex, cómo se va a enojar el ponente porque le voy a pedir explicación, que me va a ahorrar el tiempo supuestamente yo no leí el proyecto acuerdo y a mí no me parece, es que acá el tiempo de experiencia que llevamos en el Concejo nos debe de llevar o conllevar a mejorar no empeorar, quien dijo que era un primer debate y un segundo pupitrazo para aprobar, no señores, aquí la ley habla de dos debates, y debates escuchar y el ponente es el encargado el facilitador, el que explica al detalle lo que no podemos nosotros de manera muchas veces técnica o general en la presentación del proyecto para segundo debate, pero entonces no, acá el ponente se enojaba porque le decimos que nos presente por favor el proyecto para poderlo entender y para que la comunidad también lo entienda, inclusive mire la justificaciones que nos daba el Concejal Murgueitio que para mí son totalmente válidas y así y todo prácticamente se siguió por delante, no se dio una explicación a estas dudas y nosotros frente a la duda pues preferimos votar negativo, es la realidad, cómo así que hay unas vigencias futuras para un tema que en este año tiene el contrato hasta el 30 de diciembre y se van a gastar 15 días o van a cubrir 15 días con esta vigencia futura durante este año, eso yo tampoco lo entiendo, y es por eso señor Presidente que respetuosamente quiero decirle que para los segundos debates se tome la delicadeza de que los ponentes, porque muchas veces los

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 10 de 10

TRD: 100-02

ponentes no conoce a profundidad, el ponente debe garantizarle al Concejo no cometer errores, y escuchar, el ponente debe de conocer cuáles son esas respuestas de cada uno de esos jefes de despacho que son especializados en su materia y consultar todas las dudas y conocer al detalle el proyecto acuerdo, porque así va a evitar que todo el concejo se vea involucrado en cosas anormales o ilegales, mire lo que dice el ponente o los ponentes son facilitadores para el desarrollo del proyecto acuerdo y responsables de la presentación de las ponencias para el primer y segundo debate en los cuales deberán de incorporar las proposiciones aprobadas en la Comisión y en la plenaria y en su consideración sobre las observaciones presentadas por los demás Concejales, acá lo único que falta es que el ponente tenga el derecho de no asistir al segundo debate, cómo así que el argumentada que qué nos vamos a poner acá en el segundo debate a discutir el proyecto, es que es segundo debate, tanto en primer debate como segundo debate lo podemos discutir y podemos hacerlas consideraciones pertinentes para corregir pero también veo que el segundo debate se ha tomado cómo un acto protocolario simplemente de aprobar compañeros, hagamos las discusiones del caso, entonces respetuosamente repito señor Presidente exijamos a los ponentes que nos presenten anticipadamente a la presentación del segundo debate en la misma sesión las explicaciones correspondientes y al detalle de los proyectos a debatir.

La secretaria deja constancia de la asistencia de 14 concejales a la sesión plenaria. falto el Concejel William Jaramillo.

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:10 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 31 de julio del 2022, a partir de las 08:00 horas.


HORACIO CASTILLO PABON
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co